



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO N. ° 1836 /

**AUTORIZA: TRASLADO DE LA PATENTE EN
EL GIRO COMERCIAL QUE SE SEÑALA**

ARAUCO, 31 DE ENERO DE 2024.-

VISTOS:

1. La Solicitud de traslado y ampliación del giro comercial de la Patente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
4. Decreto Alcaldicio N° 10652, del 12 de junio de 2023, nombrase en calidad de suplente a Sra. Consuelo Urzúa Stocker, en cargo de Secretaria Municipal gr. 7° E.M.S., de la planta Directivo.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado y ampliación del giro comercial de la patente, lo cual se encuentra acreditado ante el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO: 1836 /

1. **AUTORIZASE A don (ña): COMIDA AL PASO Y DELIVERY ERIC OLIVARES E.I.R.L.**
RUT 77.174.715-9, el Traslado del Giro Comercial amparado con la Patente Comercial **Rol 2-3388**, desde la Dirección Comercial: Vicente Millán 61 Carampangue, Arauco, a la Dirección Comercial: ESMERALDA 95, ARAUCO cuyo Giro a desarrollar es: COMIDA AL PASO.
2. El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las modificaciones en el Rol de Patentes. -

ANOTESE / COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE



FERNANDA PALACIOS TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGG/KSL/bgj
DISTRIBUCION

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Direcc. Adm. Fzas y RR. HH. / Rentas y Patentes



ELIZABETH MARICÁN RIVAS
ALCALDESA